



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de marzo de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

## Sumario

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA  
EMPRESA B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO,  
S.A. DE C.V., EL CAMBIO DE USO DEL SUELO  
DE CORREDOR URBANO DENSIDAD 100A Y  
HABITACIONAL DENSIDAD 100A A  
INDUSTRIAL MEDIANA NO CONTAMINANTE,  
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN,  
SANTA CRUZ, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1334, 1333, 1318, 1341, 1340,  
1316, 1332, 1321, 1324, 582-A1, 193-B1, 1320,  
580-A1, 1331, 1317, 1339, 1322, 1325 y 1336.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1327,  
1323, 1330, 1342, 1326, 1329, 1328, 575-A1, 578-A1,  
577-A1, 581-A1, 579-A1, 194-B1, 192-B1, 195-B1,  
1337, 1338, 1319, 576-A1 y 1335.

Tomo CCI  
Número

53

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 400

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACION 2016 - 2018



#### DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

**CAMBIO DE USO DE SUELO, DENSIDAD, INTENSIDAD, ALTURA Y COEFICIENTE DE OCUPACION DE PREDIO QUE AUTORIZA EL PASANTE DE ARQUITECTO REYES HERNANDEZ ARZATE, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN, SANTA CRUZ, ESTADO DE MÉXICO, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5.10 FRACCION VII DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 108, 109 FRACCIONES VIII, IX, XVIXVIII DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA ESTE MUNICIPIO; LO ORDENADO POR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS DEMAS APLICABLES Y RELATIVOS AL RUBRO EN ESTA ENTIDAD, Y**

#### CONSIDERANDO

1. Que en fecha 11 de febrero de 2014, esta Dirección Municipal a través del Profesor Paul Reyes Gutiérrez, Presidente Municipal, se solicitó a la Secretaria de Desarrollo Urbano de esta Entidad bajo el oficio MASC/PM/DDUyOP/DU/0026/2014 el traspaso del catálogo oficial en materia de usos de suelo ordenadas en el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.10 fracción VI y el Artículo Tercero Transitorio del Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 1999, consistentes en la emisión de **licencias de uso de suelo**, cedula informativa de zonificación, **cambio de uso de suelo**, de densidad, de coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización y de altura de edificaciones.
2. Que en fecha 11 de abril de 2014 por sesión ordinaria de cabildo número sexagésima tercera, se autorizó por unanimidad de votos el acta de la sesión ordinaria número 63, en la cual se acordó la aprobación de que el ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas municipal, asumiera ejercer las funciones y atribuciones a las que se refiere el numeral **5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México**.
3. Que en fecha 25 de junio de 2004, la Secretaria de Desarrollo Urbano de esta Entidad, a través del oficio número 224020000/2022/2014, informa al ayuntamiento sobre el programa para la transferencia de funciones y servicios en materia de usos de suelo, para la respectiva capacitación del personal municipal conducente.
4. Mediante acta de transferencia de funciones y servicios en materia de usos de suelo de fecha 22 de agosto de 2014 es firmada la misma en cuatro tantos en original en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Urbano en la cual intervienen de parte del Estado: el Titular de la misma José Alfredo Torres Martínez, la Licenciada Martha Araceli Contreras Navarrete, Directora general de Operación Urbana; y por parte del Municipio: el Profesor Paul Reyes Gutiérrez, Presidente Municipal Constitucional, el C. David Aguilar Molina Secretario del Ayuntamiento y el Ingeniero Manuel González Núñez, Director de Desarrollo urbano y Obras Públicas de este Municipio.
5. Mediante oficio número 224A00000/176/2014 de fecha 22 de agosto de 2014 el Secretario de Desarrollo Urbano de este Estado, instruye al Presidente Municipal a que dicha acta sea publicada en Gaceta del Gobierno del Estado y Gaceta Municipal.
6. Que en fechas 26 de agosto y 29 de agosto de 2014, queda oficialmente publicado en la Gaceta municipal y la Gaceta del Gobierno del Estado de México el acuerdo número 44 correspondiente a la Transferencia oficial de Funciones y servicios en materia de usos de suelo, deslindándose el estado de dicho encargo y quedando a obligación y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio la emisión legal de los documentos oficiales contenidos en el catálogo de usos de suelo bajo el marco normativo conducente y aplicable.
7. Que mediante solicitud escrita de fecha 04 de febrero de 2016, el Ing. Jochen Eisen, Representante Legal de la Empresa B. Braun Aesculap de México S.A. de C.V., solicita a este Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la opinión favorable y preliminar para cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad, Altura y Coeficiente de Ocupación y de Utilización, para la totalidad de sus predios constante en 22,173 metros cuadrados, ubicado en kilómetro 3.5 Carretera Santiago Tlanguistenco – Mexicaltzingo y/o Avenida Libertad, Colonia Libertad, Municipio de Atizapán, Santa Cruz, Estado de México.

8. Que mediante oficio MASC/PM/DDUyOP/DU/0011/2016 de fecha diez de febrero del año dos mil dieciséis, el Director de Desarrollo Urbano y Obras Publicas emitió el oficio de factibilidad al cambio de Uso de Suelo, Densidad, Intensidad, Altura y Coeficiente de Ocupación y Utilización solicitado.
9. Que se acreditó la propiedad del predio a favor de la empresa B. Braun Aesculap de México S.A. de C.V., con superficie de 22,173 metros cuadrados, mediante Escritura Pública número 84,357, ante la FE de Ignacio Soto Borja, Notario, titular de la Notaria número ciento veintinueve del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Estado de México, bajo la partida número 694/696, Volumen XXI, libro primero, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.
10. Que el Plan de Desarrollo Urbano vigente para este Municipio clasifica a los referidos predios como Corredor Urbano Densidad 100A (CRU100A) y Habitacional Densidad 100A (H100A), donde no contempla ni se permite el uso solicitado.
11. Que el municipio tiene la facultad de conformidad al artículo 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente en su Fracción I Y VII que cita textualmente: (sic.)

“Artículo 5.10.- los municipios tendrán las atribuciones siguientes:

I. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y modificar los planes municipales de desarrollo urbano y los parciales que de ellos deriven.

VII. Autorizar cambios de uso del suelo, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización, densidad y altura de edificaciones”

12. Qué asimismo, el artículo 5.10 del antes citado Código, señala y faculta que la autorización respectiva será expedida por el municipio a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas mediante acuerdo motivado y fundado, con previa opinión favorable del Ayuntamiento en apego a lo ordenado por la Ley Orgánica Municipal de esta Entidad.

13. Que a fin de atender la solicitud al cambio de uso del suelo el C. Ing. Jochen Eisen Representante Legal de la Empresa B. Braun Aesculap de México S.A. de C.V. cumplió con los requisitos encomendados por el Libro Quinto del Código Administrativo Vigente para el Estado de México, así como lo ordenado por su propio reglamento.

14. Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Atizapán, Santa Cruz, a través del Director de Desarrollo Urbano y Obras Publicas municipal mediante el oficio número MASC/PM/DDUyOP/DU/0011/2016 de fecha 10 de febrero del presente y la certificación de cabildo número PMASC/SHA/CI/003/2016 expedido por el Secretario de Ayuntamiento, emiten su opinión favorable para el cambio de uso del Suelo en términos del artículo 5.10 del Código Administrativo del Estado de México vigente.

15. Asimismo se acredita la factibilidad de los Servicios de agua potable y drenaje, según se acredita mediante oficio número MASC/PM/DDUyOP/DU/0018/2016 de fecha 18 de febrero del presente año, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas municipal de Atizapán, Santa Cruz, Estado de México.

16. Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades del municipio de Atizapán, Santa Cruz, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Se autoriza al Ciudadano Ing. Jochen Eisen Representante legal de la Empresa B. Braun Aesculap de México S.A. de C.V. el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano Densidad 100A (CRU100A) y Habitacional Densidad 100A (H100A) a Industria Mediana No Contaminante (I-M-N), para los predios de su representada con superficie total de 22,173 metros cuadrados, ubicados en kilómetro 3.5 Carretera Santiago Tianguistenco – Mexicaltzingo y/o Avenida Libertad, Colonia Libertad, Municipio de Atizapán, Santa Cruz, Estado de México, mismos que cuentan con claves catastrales 0680112008000000, 0680112015000000 y 0680112009000000

**SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, ante la Ventanilla única de Trámites Empresariales los dictámenes de Incorporación Vial, Ecología y Medio Ambiente, Protección Civil, el de Impacto Regional y los demás que sean determinantes y aplicativos de conformidad a la normatividad vigente y aplicable por esta Entidad; y ante este municipio la licencia de Uso de suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

**TERCERO:** El cambio de uso del suelo que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal.

**CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad que rige el uso de suelo autorizado, siendo la siguiente:

**I-M-N INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE****Usos Generales:**

Industriales mezclados con servicios financieros, bodegas y depósitos múltiples con venta directa al público, instalaciones para la recreación y los deportes, instalaciones para la procuración de justicia, instalaciones para la compra-venta de materiales de desecho, manufacturera de productos generales alimenticios, tabaco, papel, metálicos, no metálicos, metálica básica, sustancias químicas, fabricación, almacenaje y distribución de equipo médico, derivados del petróleo, textiles, prendas de vestir, cuero y calzado, otras manufactureras, instalaciones en general. Se permitirá la construcción de industria no contaminante y con bajo consumo de agua y energéticos, su aprobación estará sujeta a dictamen técnico por parte de las autoridades estatales / municipales, no se permite la instalación de usos habitacionales.

**Normas de Uso:**

Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 1,000 m2 de superficie y un frente de cuando menos 30.00 ml, la altura máxima permitida será de 6.00 niveles y/o 18.00 metros de altura sin incluir tinacos, se dejará como mínimo el 25% de la superficie del lote sin construir, la superficie máxima de construcción será del 75.00% y la intensidad máxima de construcción será de 4.5 veces el área del predio.

**QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días hábiles siguientes a la conclusión del plazo fijado.

**SEXTO:** Este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán, Santa Cruz, México vigente; toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen urbana.

**SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, deberá cubrir ante la Tesorería Municipal; una cuota equivalente a 50.00 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "B", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.

**OCTAVO:** El cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones aplicativas que correspondan de conformidad al Libro Quinto y su propio reglamento, Libro Décimo Octavo, ambos del Código Administrativo vigente en esta Entidad.

**NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publíquese este presente en Gaceta Municipal y Gaceta de Gobierno del Estado de México una vez recibido por el solicitante.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y Gaceta del Gobierno del Estado.

**TERCERO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente para este municipio, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Función Registral de esta Entidad, así como enviarse al archivo Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.

Así lo proveyó y firma al margen y al calce en el municipio de Atizapán, Santa Cruz, Estado de México a los 29 días del mes de febrero del año 2016.

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
PASANTE DE ARQUITECTO  
REYES HERNANDEZ ARZATE  
(RÚBRICA).**

V°.B°.

**PRESIDENTE MUNICIPAL  
CIUDADANO GUADALUPE JAVIER  
PEREZ ARCADIO  
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CIUDADANO FERNANDO JUAREZ AVELLANEDA  
(RÚBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados el VEINTISÉIS de Febrero del año dos mil dieciséis, dictados en los autos de el juicio VIA DE APREMIO EJECUCIÓN DE CONVENIO TRANSACCIONAL seguido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAN MANUEL CIFUENTES MEDRANO Y VERÓNICA ALVARADO RIVERA, EXPEDIENTE 642/10, EL C. JUEZ INTERINO DÉCIMO DE LO CIVIL, LICENCIADO J. FÉLIX LÓPEZ SEGOVIA señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble materia del remate que se identifica como: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO 4 EN CONDOMINIO UBICADO EN LA MANZANA 4, LOTE 2, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LOS HÉROES ECATEPEC", SECCIÓN IV, UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES, CENTRO NÚMERO 4, COLONIA LOS HÉROES ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, Sirviendo como base la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación dos veces tanto en los tableros de avisos del Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el diez por ciento de la cantidad de avalúo en Billete de Depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. Y toda vez de que el bien inmueble se encuentra ubicado fuera del Distrito Federal, gírese atento exhorto al Juez competente en el Municipio de ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO para que en auxilio de las labores de éste Juzgado ordene convocar a postores en los lugares de costumbre de aquel lugar; se faculta a dicho Juez para que acuerde promociones de la parte ejecutante tendientes a la eficacia de lo encomendado. SE CONVOCAN POSTORES.

Ciudad de México a 26 de Febrero del 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR IVÁN RAMÍREZ JUÁREZ.- RÚBRICA.

1334.- 28 marzo y 7 abril.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTO**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 116/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por CRISPIN

GASPAR CORTEZ respecto del inmueble (terreno) que se encuentra ubicado en la comunidad de La Ciénega Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil, con el señor Benigno Flores Cortez y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 35.00 metros y colinda con Carretera a la Goleta; AL SUR: 29.00 metros y colinda con Jorge Flore Flores; AL ORIENTE: 18.00 metros y colinda con Josafa Campuzano Flores; AL PONIENTE: 24.00 metros y colinda con Jorge Flore Flores, con una superficie de 840.00 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por DOS VECES con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en el Estado de México. Dado en Sultepec México a diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis.-DOY FE.- SECRETARIO, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.- RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación once de marzo del dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.- RÚBRICA.

1333.- 28 y 31 marzo.

---

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de JOSÉ DE JESÚS MURILLO MOJICA Y MARÍA DE LOURDES MORALES GARCÍA DE MURILLO expediente 63/2004, la C. Juez INTERINA TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO dicto un auto de fecha primero de marzo de dos mil dieciséis que en su parte conducente dice: "...PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, respecto del inmueble consistente en: CASA MARCADA CON EL NUMERO 57 DE LA CALLE DE TEZOMOC Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NUMERO 57 DE LA MANZANA 402 PORCIÓN A SECCIÓN PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "AZTECA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS DISTRITO DE TLANEPANTLA ESTADO DE MÉXICO con las medidas, colindancias y superficies que obran en autos, siendo postura legal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,142,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, mismos que deberán publicarse, en el Periódico "LA CRÓNICA DE HOY", en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal de esta entidad..."

CIUDAD DE MEXICO A 1 DE MARZO DE 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY, LIC. PEDRO CARLOS NÚÑEZ ORTEGA.- RÚBRICA.

1318.- 28 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintinueve de febrero, seis de enero del año dos mil dieciséis, dieciséis de octubre, diecinueve de octubre y veinticuatro de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del juicio ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 950/2005, promovido por COLMENARES DIAZ ERNESTO OSVALDO EN CONTRA DE ELSA NAVARRO MONROY, el C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL FIJO EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: CASA NÚMERO 02, MANZANA 01, LOTE 61, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LOS HEROES ECATEPEC" SEGUNDA SECCIÓN, NÚMERO 9, DE LA CALLE RETORNO 10 MIGUEL HIDALGO NORTE, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE PRIVATIVA DE 62.11 METROS CUADRADOS Y LE CORRESPONDE UN INDIVISO DEL 25.0000%, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio de avalúo menos el veinte por ciento del valor para la segunda almoneda, valor fijado por el perito designado por la parte actora en términos de la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose anunciar la subasta o remate por DOS VECES, mediando entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES y entre la última publicación y la fecha del remate SIETE DIAS HABILES; asimismo, procédase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los Tableros del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO".

MÉXICO D.F. A 2 de marzo del 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. JULIA NOLASCO OCHOA.- RÚBRICA.

1341.- 28 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARÍA "B".

EXPEDIENTE: 268/2013.

SANDRA ADRIANA GONZÁLEZ RAMÍREZ.

En los autos originales del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD RÉGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SANDRA ADRIANA GONZÁLEZ RAMÍREZ, expediente número 268/2013, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído dictado en auto de fecha ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, se dictaron los autos que a la letra dicen.-----

México Distrito Federal a once de enero de dos mil dieciséis.-----

Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta suscrito por JOSÉ LUIS GUEVARA ROJAS, en su carácter de

Apoderado Legal de la parte actora dentro del presente debate, y visto lo solicitado en el libelo de cuenta, en atención a que de las constancias de autos, se advierte que se ha dado cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles en su fracción II, sin haberse obtenido resultados satisfactorios en cuanto a la obtención de domicilio cierto y conocido alguno de la demandada SANDRA ADRIANA GONZÁLEZ RAMÍREZ, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en el numeral en cita. Publíquese un extracto del acuerdo emitido con fecha primero de abril de dos mil trece, por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el Boletín Judicial y en el Periódico "Diario de México", haciéndole saber a la C. Sandra Adriana González Ramírez, que deberá presentarse al local de éste Juzgado dentro de un término de TREINTA DÍAS, para que recoja las copias simples de traslado... NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal Licenciado TOMAS CISNEROS CURIEL, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada VIANEY ALHELI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, que autoriza y da fe.- Doy fe.-----

México, Distrito Federal, a primero de abril de dos mil trece.-----

Con el ocurso de cuenta y anexos que se presentan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de partida 268/2013. Se tiene por presentado a JOSÉ LUIS GUEVARA ROJAS, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER... NOTIFIQUESE- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Licenciado TOMAS CISNEROS CURIEL, por y ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe. DOY FE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN, POR DOS VECES, DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL, Y EL PERIÓDICO DIARIO DE MÉXICO.-MÉXICO D.F., A 20 DE ENERO DE 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL, LIC. VIANEY ALHELI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1340.-28, 31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA: "B".

EXPEDIENTE: 214/04.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de HERNÁNDEZ DELGADO MARIA LUISA, expediente 214/04, el Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil, por auto dictado en audiencia de fecha dieciséis de febrero del año en curso, se ordenó la publicación del presente edicto y señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien inmueble, ubicado en: CASA TIPO ALBATROS NÚMERO DOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL NÚMERO 61, DE LA CALLE HIDALGO, LOTE 10, MANZANA XXII, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ECATEPEC, C.P. 55056, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, valor de remate y tomando en cuenta la rebaja del 20%, en la cantidad de \$452,080.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). En igual forma se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en Billete de Depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES EN EL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS HABILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE DEBERÁN MEDIAR CUANDO MENOS

CINCO DÍAS HÁBILES EN "LOS SITIOS DE COSTUMBRE".-SE CONVOCAN POSTORES.-CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE FEBRERO DE 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. ROBERTO ALFREDO CHAVEZ SANCHEZ.-RÚBRICA.

1316.-28 marzo, 1 y 7 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra ROBERTO JASSO TENORIO Expediente 329/2007 La C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, La C. Juez dictó un auto en la que a la letra dice:

México, Distrito Federal a catorce de febrero de dos mil catorce.

. . . señalan las para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; sirviendo como postura legal para el remate, las dos terceras partes del precio del avalúo; se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces en el periódico "EL OVACIONES", así como en los tableros de avisos de éste Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente en billete de depósito, equivalente al diez por ciento del valor de avalúo que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y toda vez que el Inmueble a remitir se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar la fijación y publicación de los edictos ordenados en los lugares de costumbre y en los que determina sus Legislación.-Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ, que autoriza y da fe. Doy Fe.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, día y hora señalado para que tenga verificativo LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado ubicado en: EL NÚMERO 114, LOTE 7, MANZANA 5, NUMERO INTERIOR DEPARTAMENTO 501, Y SU CORRESPONDIENTE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, NÚMERO 10, DE LAS CALLES DE ISAAC NEWTON, CONJUNTO HABITACIONAL LAS TORRES, DE LA COLONIA CIENTÍFICOS EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIDAD ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE ROBERTO JASSO TENORIO, bajo el número de expediente 329/2007. . . "La C. JUEZ ACUERDA: Que habiendo transcurrido la media hora de espera siendo las diez horas con cuarenta minutos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se declara que va a procederse al remate del bien materia de la subasta, siendo informado el Secretario de Acuerdos por la encargada de la Oficialía de Partes de este Juzgado de que no existe promoción relativa a éste expediente, pendiente de acuerdo, no admitiéndose nuevos postores. En uso de la palabra el apoderado de la parte actora, manifiesta: En éste acto y tomando en consideración que no se han presentado postores a la presente diligencia, solicito a su Señoría señalar fecha para que el Inmueble objeto de la ejecución sea rematado en segunda almoneda, con una rebaja del veinte por ciento del precio fijado

para su remate, quedando en \$335,200.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- La C. Juez Acuerda: a lo solicitado, por el apoderado de la parte actora, y no habiendo asistido postor alguno a la presente audiencia con fundamento en el Artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar el Inmueble hipotecado a una segunda almoneda, al efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, es decir, quedando en la cantidad el precio del Inmueble en \$335,200.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)."-C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ.-RÚBRICA.

1332.-28 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 140/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ISRAEL FLORES GARCÍA y FERNANDO VALLEJO ESTRADA en contra de VICTORIA TINAJERO SOLIS y JAVIER LÓPEZ SÁNCHEZ, el Juez Primero Mercantil de Toluca México, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, respecto del bien embargado en autos, consistente en: INMUEBLE UBICADO EN CALLEJON VICENTE GUERRERO NUMERO 47 CUARENTA Y SIETE INTERIOR 6, SANTA ANA TLAPALTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, FOLIO REAL ELECTRONICO 00143196, CON UNA SUPERFICIE DE 74.72 M2 SETENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS Y CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE: 9.25 METROS CON SERGIO MONTES DE OCA RODRIGUEZ, SUR: 9.25 METROS CON JOSE FRANCISCO TINAJERO SOLIS, ORIENTE: 8.10 METROS CON CRISANTO CARREÑO, PONIENTE: 8.10 M CON SERVIDUMBRE DE PASO Y PROPIETARIO(S). Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$435,385.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL); cantidad que resulta de la reducción del cinco por ciento; siendo postura legal la que cubra el importe que sirve de base para el remate, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado POR UNA SOLA VEZ y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles. Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de marzo de dos mil dieciséis.-DOY FE.-Secretario, Lic. Fabiola Elizabeth Colín Núñez.-Rúbrica.

1321.-28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCIINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
E D I C T O**

CORNELIO ANTONIO VERGARA CRUZ, en fecha veinticinco de noviembre del año dos mil trece, promovió ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, México, Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, en contra de BERTHA RUBIO DEL VILLAR, habiendo sido radicado bajo el número de expediente 636/13, reclamando de aquella las siguientes prestaciones: "a) La declaración judicial de que el suscrito, soy propietario por haberse consumado en mi favor la USUCAPIÓN del predio marcado con el número 409, de la calle 16 de Septiembre, Colonia Centro, en el Municipio de Ixtapan de la Sal, México... b) La cancelación de la inscripción hecha a favor de la señora BERTHA RUBIO DEL VILLAR, respecto del predio

descrito en la prestación que antecede... c) En caso de oposición, el pago de los gastos y costas que me origina esta instancia, hasta su total solución..."; basándose en los siguientes hechos: "... el suscrito me encuentro poseyendo desde hace más de treinta y dos años el predio que nos ocupa en forma pacífica, continua, ininterrumpida y en mi carácter de propietario, pues lo he trabajado y poseído durante todo este tiempo, manifestando que dicha posesión la adquirí mediante contrato verbal de donación celebrado con la señora JUSTINA VERGARA "N", predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, y el cual he poseído sin que persona alguna me haya turbado de la posesión que ostento, realizando en todo momento pagos y contribuciones como dueño del inmueble en comento, y al haber poseído dicho bien por un lapso mayor al que requiere la Ley para que opere la usucapión, es que ocurro ante este órgano jurisdiccional para obtener sentencia que me declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia, consecuentemente se deberá ordenar la cancelación de los datos registrales a nombre de la demandada y en su lugar ordene se haga la inscripción correspondiente a nombre del suscrito...". Ahora bien, tomando en consideración que por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil quince, de oficio se integró el litisconsorcio necesario con relación a JUSTINA VERGARA "N" ordenándose al actor enderezar su demanda en contra de ésta última; es por lo que mediante escrito presentado ante este Tribunal en fecha dos de septiembre del año en curso, el actor reclamó de JUSTINA VERGARA "N" como prestaciones "a) La declaración judicial de que el suscrito, soy propietario por haberse consumado en mi favor la USUCAPIÓN del predio marcado con el número 409, de la calle 16 de Septiembre, Colonia Centro, en el Municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual tiene la siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con propiedad del Licenciado Rubio del Villar, al sur: 6.00 metros con calle de su ubicación, al oriente: 28.00 metros con el resto del terreno y al poniente: 28.00 metros con Cornelio Vergara Díaz Leal, con una superficie aproximada de 168.00 metros cuadrados. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenancingo, México, bajo el asiento número 427, del volumen XI del Libro 1° de la Sección Primera, a fojas 2 de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos, a nombre de BERTHA RUBIO DEL VILLAR... y b) En caso de oposición, el pago de los gastos y costas que me origina esta instancia, hasta su total solución..."; en fecha nueve de febrero del año dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, previos los oficios de búsqueda y localización, correspondientes, se ordenó el emplazamiento a la litisconsorte JUSTINA VERGARA "N", a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada de referencia que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtapan de la Sal, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución respectiva, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-DOY FE.

IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, FEBRERO QUINCE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ DÁMASO CAZARES JUÁREZ.-RÚBRICA.

1324.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 485/2013.

ANTE ESTE JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SE RADICA EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK; EN CONTRA DE NORMA ANGÉLICA GARCÍA VILLAR Y JULIA VILLAR MARIN; EXPEDIENTE NÚMERO 485/2013 EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, día y hora señalados en el expediente número 485/2013, relativo a los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de NORMA ANGÉLICA GARCÍA VILLAR y JULIA VILLAR MARIN, para que tenga verificativo la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 222, DE LA CALLE PEÑÓN CHICO Y TERRENO QUE OCUPA, O SEA EL LOTE NÚMERO 4 DE LA MANZANA 66, FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos; Ante el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil Doctor JOSÉ LUIS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN. Comparece en este acto el APODERADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA LICENCIADO GABRIEL MORENO SÁNCHEZ, quien se identifica con copia certificada de cédula profesional número 1508451, expedida por la Secretaría de Educación Pública Dirección General de Profesiones. Documento que se da fe de haberlo tenido a la vista y se devuelve al interesado. HACIÉNDOSE CONSTAR QUE NO COMPARECE LA PARTE DEMANDADA NI PERSONA ALGUNA QUE LEGALMENTE LE REPRESENTE. EL C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA. La Secretaría da cuenta con un escrito presentado en la fecha en la que se actúa al que se provee: Se tiene a la parte actora por conducto de su apoderado legal, realizando la exhibición de los edictos publicados en EL SOL DE MÉXICO, los días veintiséis de enero y ocho de febrero del año en curso, también se le tiene acompañando el exhorto debidamente diligenciado por el C. JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, y también se le tiene realizando las publicaciones de los edictos realizadas en el periódico RAPSODA, GACETA DEL GOBIERNO Y BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, en las fechas que señala el promovente. La Secretaría da cuenta con un escrito presentado en la fecha en la que se actúa al que se provee: Téngase por hechas las manifestaciones de la parte demandada y como lo solicita en cumplimiento a la Circular CJDF05/2016 publicada en el Boletín Judicial número 24 de fecha cinco de febrero del dos mil dieciséis requiérase a cualquier postor en el procedimiento de remate su Registro Federal de Contribuyentes, toda vez que la Ley Federal de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia e ilícita en materia de actividades vulnerables, el presente asunto se podría encuadrar en una actividad vulnerable y de cuyo aviso procedería darse a la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su caso darse el aviso respectivo.-La secretaria da cuenta con otro escrito presentado en la fecha en la que se actúa al que se provee: Téngase por hechas las manifestaciones de IRAIS ESTELA RUIZ TÉLLEZ, quien desea pronunciarse como postor en la audiencia de remate que tendrá lugar en este juicio, debiéndose estar la misma lo resuelto en auto que antecede. Con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 578 del Código de Procedimientos Civiles, se hace constar que habiéndose revisado el presente expediente, no se encuentran debidamente realizadas las publicaciones de los edictos en términos de lo ordenado en autos de treinta de noviembre del dos mil quince, y cuatro de febrero del dos mil dieciséis ya que no se incluyó el proveído dictado en último término. Motivo por el cual se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, la fecha señalada se fija atendiendo a las labores del Juzgado, y a las cargas con las que cuenta, así como al orden cronológico que se lleva en la Agenda de Audiencias correspondiente a la Secretaría "A", para que tenga lugar el remate en segunda almoneda del bien inmueble sujeto a ejecución debiéndose preparar como se encuentra ordenado en proveído dictado con fecha cuatro de febrero del dos mil dieciséis. Con lo que se da por concluida la misma y se levanta la presente diligencia para constancia, siendo LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA ARRIBA SEÑALADO, firmando en ella el C. Juez Doctor JOSÉ LUIS CASTILLO SANDOVAL ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO. DOY FE.-----

---MÉXICO DISTRITO FEDERAL A CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-----

Dada cuenta con los presentes autos, se aclara el auto de fecha treinta de noviembre del dos mil quince, mismo que se tiene aquí por reproducido por obvio de repeticiones inútiles debiendo quedar el mismo en los siguientes términos: "Agréguese a sus autos el escrito de EL(LA APODERADO(A) LEGAL DE LA PARTE ACTORA, se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga lugar la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 222, DE LA CALLE PEÑÓN CHICO Y TERRENO QUE OCUPA, O SEA EL LOTE NÚMERO 4 DE LA MANZANA 66, FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de La Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "SOL DE MÉXICO". Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'327,800.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, menos el veinte por ciento de dicha tasación siendo entonces el precio de remate la cantidad de \$1'241,493.33 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), lo anterior de conformidad a lo establecido por los numerales 573 y 582 del Código Adjetivo Civil, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Por último con fundamento en lo establecido por 574 del Código Adjetivo Civil, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus

respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, para los efectos legales a que haya lugar.", aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO TERCERO CIVIL DOCTOR JOSÉ LUIS CASTILLO SANDOVAL ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO. DOY FE.

Publicación por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo SOL DE MÉXICO".-CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE MARZO DE 2016, LIC. REGINA LOURDES GERMAN.-RÚBRICA.

582-A1.-28 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUANA YÁNEZ VÁZQUEZ DE ROSAS.

Por este conducto se le hace saber que MIGUEL ÁNGEL CASTELO GAMBOA, EMERENCIANA INÉS SALDAÑA DORANTES, le demanda en el expediente número 364/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL la propiedad por prescripción positiva ó usucapión, promovido por MIGUEL ÁNGEL CASTELO GAMBOA, EMERENCIANA INÉS SALDAÑA DORANTES EN CONTRA DE JOSÉ LUIS ROSAS CORDOVA y JUANA YÁNEZ VÁZQUEZ DE ROSAS; del inmueble ubicado en TERRENO 11, MANZANA 22, CALLE ACULMA, DENOMINADO CASA EN CONDOMINIO NUMERO 23-A, COLONIA Ó FRACCIONAMIENTO REY NEZAHUALCÓYOTL, DEL MUNICIPIO DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie total de 121.50 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 09.00 metros con CALLE ACULMAN; AL SUR: 09.00 metros con lote 17, MANZANA 22; AL ESTE: 13.50 metros con lote 12 MANZANA 22; AL OESTE: 13.50 metros con LOTE 12 MANZANA 22.

La parte actora manifiesta con fecha 7 de febrero de mil novecientos noventa y uno, celebraron contrato de compraventa, con los ahora demandados, respecto del inmueble ya mencionado; acto jurídico que fue en presencia del NOTARIO PÚBLICO 6 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MÉXICO; LICENCIADO ERICK SANTÍN BECERRIL; de igual modo, indica que desde que se celebró el contrato de compraventa, posee el inmueble en concepto de dueños y propietarios, ininterrumpidamente, a la vista de todos y nadie hasta la fecha les ha reclamado dicha posesión y propiedad, que la posesión esta fundada en justo título, de buena fe. El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Municipio, bajo la partida número sesenta y nueve, volumen 189, Libro Primero, Sección Primera de fecha 10 de Octubre de 1988.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y

EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, EL DÍA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO: 18/FEBRERO/2016, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FÉLIX IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

193-B1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FEDERICO Y ENRIQUETA AMBOS DE APELLIDOS HERNANDEZ AYALA.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radicó el Juicio Ordinario Civil (Usucapión), bajo el expediente número 631/2015, promovido por EVA GARCIA CORREA en contra de FEDERICO y ENRIQUETA ambos de apellidos HERNANDEZ AYALA, por lo que se le ordena emplazarlos mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de las prestaciones y hechos del actor a continuación, quedando bajo las siguientes prestaciones: a) De los señores FEDERICO y ENRIQUETA ambos de apellidos HERNANDEZ AYALA, la declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a mi favor y que he adquirido, por ende la propiedad al cumplir con el tiempo y las condiciones que establece el artículo 912 fracción I del Código Civil abrogado para el Estado aplicable para el año mil novecientos noventa del bien inmueble ubicado en calle Rosas de Olivo, manzana A, lote uno, fracción D, área privativa número veinte, Colonia Vivienda Venta de Carpio, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55100, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: SEIS (6) metros con calle Rosa de Olivo, AL SUR: seis (6) metros con lote (15), AL ORIENTE: doce (12) metros con lote veintiuño (21), AL PONIENTE: doce (12) metros con lote diecinueve (19). Aclarado a su Señoría que el predio descrito en los párrafos anteriores de este mismo capítulo y que pretendiendo usucapir, se encuentra dentro de otro inmueble más grande con las siguientes características, predio urbano en manzana A, lote (1), Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, denominado fusión y subdivisión de los lotes 142, 143, 144 y 146 de el predio "El Ejido", a nombre de los C.C. FEDERICO y ENRIQUETA ambos de apellidos HERNANDEZ AYALA, con superficie total de dieciséis mil cuatrocientos treinta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados (16,437.24) medidas y colindancias: AL NORTE: 248.39 mts. (doscientos cuarenta y ocho metros treinta y nueve centímetros), colinda con el predio de Agustín Hernández Cedillo con 147.50 mts. (ciento cuarenta y siete metros cincuenta centímetros) y con predio de Pascual Ayala en 100.89 mts. (cien metros ochenta y nueve centímetros), AL SUR: 251.82 mts. (doscientos cincuenta y un metros ochenta y dos centímetros) colinda con calle de cinco metros (5.00 mts.) de nombre Primavera, de por medio con el Fraccionamiento "El Paraiso", AL ORIENTE: 67.74 mts. (sesenta y siete metros con setenta y cuatro centímetros) colinda con restricción para ampliación probable de la calle 5 (cinco), AL PONIENTE: 64.68 mts. (sesenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros) colinda con zona de protección de gran canal, con antecedentes registrales partida 808 a 839, volumen 660, libro primero, sección primera con fecha de inscripción once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (11/03/1985). b) El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. Fundando su demanda bajo los siguientes hechos: 1) Con fecha 27 de octubre del año mil novecientos noventa, la suscrita celebré contrato de compraventa con el señor NARCISO ROBREÑO ARIAS, este en calidad de propietario, contrato que se suscribió en calle Tlatelolco, número 315, de la Colonia Ciudad Azteca, Segunda Sección, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, ante dos testigos cuyos nombres son la C. ANTONIA CARLOS LOPEZ y la C. TRINIDAD CEDILLO CRUZ, documento que se

anexa como base de mi acción y con el que se tomó posesión del inmueble antes mencionado, 2) A partir del día veintisiete de octubre del año mil novecientos noventa y con el documentos base de la acción que se anexo al presente escrito (contrato de compraventa) la suscrita tome posesión del inmueble objeto de el presente asunto, a título de propiedad tal es el caso que durante los más de veinte años que llevo en posesión el mismo, he ejercido actos de dominio, he dispuesto de el en su totalidad y sin limitación alguna además de que toda persona que me conoce o conoce dicho inmueble, sabe que yo soy la propietaria de este. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL MUNICIPIO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL.-DOY FE.-DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.-VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: 24 DE FEBRERO DE 2016.-SECRETARIO, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

1320.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

DECIMA SEXTA ALMONEDA DE REMATE SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1386/2012, relativo al Procedimiento Especial de DIVORCIO INCAUSADO, promovido por BELEN PÉREZ INFANTE en contra de JUAN ESCOBAR BARCENAS la M. en D. MARÍA ANTONIETA HERNÁNDEZ JUÁREZ, Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán Estado de México, ordena anunciar la venta en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el "BOLETIN JUDICIAL", por una SOLA VEZ, así como en la TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO: se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la DECIMA SEXTA ALMONEDA DE REMATE, en la que promueva la venta judicial del bien descrito sin que medien menos de SIETE DÍAS, entre la publicación de la venta judicial y la almoneda, respecto del bien inmueble de la sociedad conyugal y que dicho inmueble ya fue valuado por el perito al que las partes se sometieron, y que del dictamen se advierte que el bien que es parte de sociedad conyugal no admite cómoda división en tal virtud se ordena la venta de dicho bien, en pública almoneda, venta que no podrá ser menor al precio señalado por el perito, sin que haga llamamiento a acreedores ya que conforme al certificado de gravámenes exhibido de fecha treinta de abril de dos mil quince, no señala ningún acreedor, ubicado en VIVIENDA 24, DEL CONDOMINIO 114, MANZANA 21, DEL LOTE 6, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 12, DE LA CALLE AVENIDA SANTIAGO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SANTA ELENA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, señalando que el precio de dicho inmueble es de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra el importe fijado, en consecuencia, procédase a notificar en forma personal a las partes el presente proveído. Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil dieciséis.-DOY FE.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-LIC. LEOPOLDO JIMENEZ ARCE.-RÚBRICA.

580-A1.-28 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO D.F.  
E D I C T O**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, RESPECTO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE EN CONTRA DE VALDÉZ HERNÁNDEZ MARIO E IMELDA AMALIA DE LA MORA MACÍAS DE VALDÉZ, EXP. No. 1011/2011, LA C. JUEZ SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

México Distrito Federal a Ocho de Febrero del dos mil Dieciséis.- Agréguese a sus autos expediente número 1011/11 el escrito cuenta del apoderado de la parte actora por hechas las manifestaciones que se contiene el presente ocurso... como lo solicita y con fundamento en el artículo 570 del Código Procesal Civil, para que tenga lugar la audiencia de REMATE EN PRIMER ALMONEDA del bien inmueble hipotecado consistente en LA CASA CUADRUPLIX TIPO A MARCADA CON EL NUMERO 3 EDIFICADO EN EL LOTE 21 DE LA MANZANA 2, DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADO EN LA CALLE 9 IGNACIO MENDOZA DEL CONJUNTO HABITACIONAL ISSEMYM SAN JUAN DE LA CRUZ LOCALIZADA EN EL FRACCIONAMIENTO CARLOS HANK GONZALEZ DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias que se encuentran en actuaciones; se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

PUBLÍQUENSE EDICTOS CONVOCANDO POSTORES POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO MILENIO, MEDIANDO ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO;... NOTIFIQUESE... PUBLÍQUENSE EDICTOS CONVOCANDO POSTORES POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN: MEDIANDO ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. MARÍA DEL PILAR NAVA REYES.-RÚBRICA.

1331.-28 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos 02 de diciembre del año dos mil quince 2015, dictado en el expediente número 1190/2015, radicado en el JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, MÉXICO relativo al JUICIO ORAL MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSÉ JUAN ENCISO FLORES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PATRIMONIO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, ENTE COLECTIVO QUE A SU VEZ ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DENOMINADA "BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA IDENTIFICADO CON EL NUMERO 1055 EN CONTRA DE JUAN DOROTEO POTRERO. En el cual el promovente solicita el pago de 55621.59 UDIS (UNIDADES DE

INVERSIÓN) equivalente a la cantidad de (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.), por concepto de Saldo de Capital Dispuesto del crédito otorgado, el pago de 7640.55 UDIS (UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a la cantidad de (CUARENTA Y TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.) por concepto de saldo de amortizaciones a capital generadas, el pago de la Comisión por Administración Mensual de Crédito, el pago de la Comisión por Cobertura mensual de Crédito, el pago de la cantidad de (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 57/100 M. N.) por concepto de intereses ordinarios, el pago de la cantidad de (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, la declaración judicial para el caso de que el acreditado y hoy demandado no haga pago de las prestaciones reclamadas se procederá en la vía de apremio al trance y remate de la garantía hipotecaria, el pago de los seguros contratados contra daños de vivienda, así como de vida e invalidez total y permanente a cargo del hoy demandado, el pago de los daños y perjuicios que se han ocasionado a mí representada por detrimento de la garantía causando uso y disfrute de la vivienda materia del presente juicio, y el pago de gastos y costas que la presente instancia origine. Se cita y notifica a JUAN DOROTEO POTRERO de la tramitación de este juicio, quien debe presentarse en este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el demandado las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, apercibido que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá su juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Tribunal, para recibir notificaciones personales y en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

PUBLÍQUENSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO DE IXTAPALUCA Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ASIMISMO PROCÉDASE A FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL UNA COPIA ÍNTEGRA DE LA RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO. EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE 2015. EXPEDIDO EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANGELICA NONOAL SACAMO.-RÚBRICA.

1317.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

REMATE EN PRIMER ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de ARAUJO AGUILAR JOSE, expediente 1156/2007. El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad por autos de fecha dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en primer almoneda, los inmueble identificado como: departamento 703 del edificio B ubicado en la calle de Hacienda del Ciervo, número 23, Fraccionamiento Hacienda de la Palmas, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, publíquense edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en el periódico Diario Imagen. Siendo el precio para el remate la

cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor total del avalúo, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo convóquense postores, señalándose para tal efecto la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de abril de este año.- MÉXICO, D.F. A 25 DE FEBRERO DEL 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LAURA ALANIS MONROY.-RÚBRICA.

1339.-28 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 269/2016, el señor EFRAIN ANGELES PEREZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en La Caridad, Municipio de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.19 metros colinda con ELVIA ANGELES PEREZ; AL SUR: En dos líneas una de 12.64 metros y 4.17 metros colinda con VICENTE HERNANDEZ LOPEZ; AL ORIENTE: En dos líneas una de 40.78 metros colinda con AGUSTIN RIVAS DIAZ y línea de 7.90 metros colinda con Vicente Hernández López; AL PONIENTE: 40.44 metros colinda con VICENTE HERNANDEZ LÓPEZ y SANDRA MARÍA DEL ROSARIO JASSO PADILLA. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a quince de marzo de dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016).-Secretario de Acuerdos, Funcionario: Licenciada en Derecho.-ERNESTINA VELASCO ALCANTARA.-FIRMA.-RÚBRICA.

1322.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 265/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por JOSEFINA SÁNCHEZ ARTEAGA, AL ORIENTE: En dos líneas quebradas de poniente a oriente 43.55 y 29.03 metros y colinda con camino privado del señor Marcelino Álvarez Miranda de 4.00 metros de ancho, AL SUR: En dos líneas quebradas de poniente a oriente de 76.33 y 14.53 metros y colinda con Josefina Sánchez Arteaga; AL ORIENTE: En dos líneas quebradas de sur a norte de 18.29 y 18.03 metros y colinda con camino privado del señor Marcelino Álvarez Miranda de 4.00 metros de ancho y al PONIENTE: 62.00 metros y colinda con calle privada del señor MARCELINO ÁLVAREZ MIRANDA, dicho bien inmueble cuenta con una superficie aproximada de 3,585.00 M2. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-Auto: diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-Secretario de Acuerdos: Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

1325.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

SONIA MARÍA DE LA LUZ GERÓNIMO CONTRERAS, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 143/2016, JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "TECORRAL" el cual se encuentra ubicado en límites del poblado de Santiago Tolman, Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha treinta de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco, lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con LAZARO MENDEZ AVILA Y/O ELIGIO LAZARO MENDEZ AVILA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 32.70 metros con ELPIDIO CRUZ ESPINOZA; AL SUR.- 31.00 metros con calle Privada; AL ORIENTE.- 12.00 metros con MARIA ESTHER MENDEZ AGUILAR; AL PONIENTE.- 12.25 metros con CALLE. Con una superficie aproximada de 384.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HABLES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD.-OTUMBA, MEXICO A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA LETICIA GERMAN ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

1336.-28 y 31 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 371789/364/2015, El o la (los) C. CRISTINA CORTES SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE NICOLAS BRAVO S/N, DE ESTA POBLACIÓN DE SAN PEDRO TOTOLTEPEC, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS. con JESUS DE JESUS HERNANDEZ; Al Sur: 15.00 MTS. con PRIVADA NICOLAS BRAVO; Al Oriente: 8.00 con HECTOR VALDES VERA; Al Poniente: 8.00 con JUAN ALBERTO GONZALEZ VERA; Con una superficie aproximada de: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 18 de Febrero del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1327.- 28, 31 marzo y 5 abril.

EXP. 373271/362/2015, LA C. MARGARITA RAMIRO GARCÍA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN EL EN LA CALLE DE ZARAGOZA SIN NUMERO, BARRIO DE SAN MIGUEL, CASI ESQUINA CON CUAUHTÉMOC ZIN, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.20 MTS. Y COLINDA CON SALVADOR RODRIGUEZ ENRIQUEZ; AL SUR: 17.50 MTS. Y

COLINDA CON PAZ RODRIGUEZ ESQUIVEL; AL ORIENTE: 10.20 MTS. COLINDA CON CAÑO; AL PONIENTE: 9.87 MTS. Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 170.59 MTS<sup>2</sup>.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 15 DE MARZO DE 2016.- C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1323.- 28, 31 marzo y 5 abril.

EXP. 372291/363/2015, EL C. HECTOR VALDES VERA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN NICOLAS BRAVO S/N. DE ESTA LOCALIDAD, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA; AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA: JESUS DE JESUS HERNANDEZ; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA: PRIVADA NICOLAS BRAVO; AL ORIENTE: 8.00 COLINDA: ROSALIO JAIMES CAMPOS; AL PONIENTE: 8.00 COLINDA CRISTINA CORTES SANCHEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 120 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 15 DE MARZO DE 2016.- C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1330.- 28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS**

Exp. 42867/128/2015, C. ANDRES BOLAÑOS SANABRIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA S/N BARRIO SAN FRANCISCO, Municipio de: SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, MÉXICO: el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.00 MTS. Y COLINDA CON ALEJANDRO BOLAÑOS SANABRIA; AL SUR: 21.00 MTS. Y COLINDA CON MARGARITA BOLAÑOS SANABRIA; AL ORIENTE: 22.80 MTS. Y COLINDA CON HEREDEROS DE HILBERTO RUIZ; AL PONIENTE: 22.80 MTS. Y COLINDA CON VICTOR MANUEL ZEPEDA SÁNCHEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 478.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 9 de febrero de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 42869/130/2015, C. LUIS BOLAÑOS SANABRIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA S/N BARRIO SAN FRANCISCO, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, MÉXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.00 MTS. EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 15.67 MTS. Y COLINDA CON CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA, LA DE 5.33 MTS. Y COLINDA

CON ANDRES BOLAÑOS SANABRIA; AL SUR: 21.00 MTS. Y COLINDA CON ALEJANDRO BOLAÑOS SANABRIA, AL ORIENTE: 22.80 MTS. Y COLINDA CON HEREDEROS DE HILBERTO RUIZ; AL PONIENTE: 22.80 MTS. EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 7.33 MTS. Y COLINDA CON ANDRES BOLAÑOS GOMEZ, LA SEGUNDA DE 15.47 MTS. CON VICTOR MANUEL ZEPEDA SÁNCHEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 439.73 METROS CUADRADOS.

El C Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 9 de febrero de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 42866/127/2015, C. MARGARITA BOLAÑOS SANABRIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA S/N BARRIO DE SAN FRANCISCO, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de: LERMA, MÉXICO: el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 21.00 MTS. Y COLINDA CON PRIVADA DE 6.00 METROS DE ANCHO Y CON ANDRES BOLAÑOS SANABRIA; AL SUR: 21.00 MTS. CON ZANJA MEDIANERA; AL ORIENTE: 14.10 MTS. Y COLINDA CON HEREDEROS DE HILBERTO RUIZ; AL PONIENTE: 14.10 MTS. Y COLINDA CON VICTOR MANUEL ZEPEDA SANCHEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 296.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 9 de febrero de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 41487/109/2015, C. GABRIELA VILLEGAS TREJO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado: EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.12 mts. y colinda con Bruno Robles; AL SUR: 06.12 mts. y colinda con calle Venustiano Carranza; AL ORIENTE: 13.32 mts. y colinda con Roberta Villegas Trejo; AL PONIENTE: 13.40 mts. y colinda con cerrada de Carranza; Superficie total aproximada de: 81.76 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 04 de diciembre de 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 41728/113/2015, RUBICELIA REYES SILVERIO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LUGAR DENOMINADO EL TEJOCOTE CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, COLONIA JUAREZ (CHIRINOS), MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:

28.90 (VEINTIOCHO METROS CON NOVENTA CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ALMA DELIA REYES SILVERIO; AL SUR: 28.64 (VEINTIOCHO METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE YOLANDA REYES SILVERIO; AL ORIENTE: 13.97 (TRECE METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS) COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL PONIENTE: 13.97 (TRECE METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE BERENICE JUAREZ VILLALOBOS; Superficie total aproximada de: 402 (CUATROCIENTOS DOS) METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 18 de febrero de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 41231/100/2015, C. MA. JULIA ROMERO MELENDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SAN ANTONIO SUR DELEGACIÓN SAN ANTONIO XONACATLÁN, Municipio de: XONACATLAN, Distrito de: LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 33.00 MTS. PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 33.00 MTS. DAVID CONTRERAS; AL ORIENTE: 08.00 MTS. DOLORES ROMERO MELENDEZ; AL PONIENTE: 08.00 MTS. ELENA ROMERO MELENDEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 264.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 12 de febrero de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 41223/93/2015, RUBICELIA REYES SILVERIO, Promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en LUGAR DENOMINADO EL TEJOCOTE CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, COLONIA JUÁREZ (CHIRINOS) MUNICIPIO DE OCOYOACAC, DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.94 (veintinueve metros con noventa y cuatro centímetros) colinda con la Propiedad de Miguel Ángel Reyes Silverio; AL SUR: 29.68 (veintinueve metros con sesenta y ocho centímetros) colinda con la Propiedad de Lilian Reyes Silverio; AL ORIENTE: 13.48 (trece metros con cuarenta y ocho centímetros) colinda con calle privada; AL PONIENTE: 13.49 (trece metros cuarenta y nueve centímetros) colinda con la propiedad de Berenice Juárez Villalobos; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 402 (Cuatrocientos Dos) METROS CUADRADOS.

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 05 de febrero de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 41739/114/2015, C. ROGELIO HERNANDEZ OLMOS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EN

EL BARRIO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO. Mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros con Miguel González; AL SUR: 10.00 metros con Zanja Medianera; AL ORIENTE: 34.70 metros con María de Jesús Saavedra Nieto; AL PONIENTE: 35.46 metros con Pedro Guerrero Ramírez; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 350.86 METROS CUADRADOS.

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México a 24 de febrero de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 42422/123/2015, C. GABINO FELIX ESPINOZA RUIZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALZADA LA PURISIMA S/N, B. LA PURISIMA, VILLA CUAUHTEMOC, Municipio de: OTZOLOTEPEC, Distrito de: LERMA ESTADO DE MÉXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 MTS. LINDA CON LA SRA. MANUELA BECERRIL RUIZ; AL SUR: 20.00 MTS. LINDA CON LA SRA. ADELINA BECERRIL RUIZ Y MARIA DE JESUS BECERRIL; AL ORIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON PAULINA ROMERO; AL PONIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México a 11 de febrero de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTOS

El C. DULCE MARIA GONZALEZ MORENO, promueve Inmatriculación Administrativa EN EL EXPEDIENTE: 40312/75/2015, sobre un predio ubicado EN LA CALLE CUAUHTEMOC SUR, EN ESTE Municipio, Municipio de: MEXICALTZINGO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda: AL NORTE: 40.17 MTS. CON ESTHER CHAVARRIA, 33.00 MTS. CON GABINO GOMEZ, 59.00 MTS. CON EL GRUPO MEXICA Y SOLEDAD AGUILAR; AL SUR: 72.37 MTS. CON LUIS BOBADILLA AYALA, 45.15 MTS. CON JOEL GONZALEZ FAJARDO; AL ORIENTE: 10.71 MTS. CON LA CALLE DE CUAUHTEMOC, 11.89 MTS. CON ESTHER CHAVARRIA SANCHEZ; AL PONIENTE: 18.71 MTS. CON EL BOULEVARD TENANGO -TOLUCA, 8.50 MTS. CON SOLEDAD AGUILAR; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,870 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 11 DE FEBRERO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

EL C. JUAN ALONSO SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa EN EL EXPEDIENTE: 39947/66/2015, sobre un predio ubicado EN LA CALLE CUAUHEMOC NUMERO 216-B DE SANTA MARIA RAYON, Municipio de: SANTA MARIA RAYON, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda: AL NORTE: 14.00 METROS CON CALLE CUAUHEMOC; AL SUR: 13.60 METROS CON LUCIA BOBADILLA; AL ORIENTE: 18.75 METROS CON MOISES DIAZ PEREA; AL PONIENTE 18.90 METROS CON ARCELIA LOPESTELLO TELLEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 265 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 16 DE FEBRERO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 41744/2016, LA C. SILVIA GONZÁLEZ MÁRQUEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado EN EL PARAJE DENOMINADO EL CRUZERO, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN DE SAN NICOLÁS COATEPEC, Municipio: SANTIAGO TIANGUISTENCO, Distrito Judicial de TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 25.76 MTS. Y COLINDA CON EL SR. PEDRO MORALES URQUIZA, AL SUR: 25.75 MTS. Y COLINDA CON LA SRA. ADRIANA VALENTINA CERVANTES ROSALES, AL ORIENTE: 22.25 MTS. Y COLINDA CON CAMINO, AL PONIENTE: 22.25 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 573.04 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 16 DE MARZO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1326.-28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXP. 371790/365/2015, EL C. ROSALIO JAIMES CAMPOS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE NICOLAS BRAVO S/N, DE ESTA POBLACIÓN DE SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.80 MTS. COLINDA: JESÚS DE JESÚS HERNÁNDEZ, AL SUR: 8.80 MTS. COLINDA: PRIVADA NICOLÁS BRAVO, AL ORIENTE: 8.00 COLINDA: ROSALIO JAIMES CAMPOS, AL PONIENTE: 8.00 COLINDA: HÉCTOR VALDEZ VERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 70.4 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR

TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MÉXICO A 18 DE FEBRERO DE 2016.- C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1329.-28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 346265/100/2015, C. YURI JESÚS VILLANUEVA ZARAZÚA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE PINO SUAREZ NO. 57 "B" SANTA ANA TLAPALTILÁN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: MIDE: (7.60 MTS.) SIETE PUNTO SESENTA METROS Y COLINDA CON LA CALLE: PINO SUAREZ, AL SUR: MIDE: (7.60 MTS.) SIETE PUNTO SESENTA METROS Y COLINDA CON EL C. MARINO VALDEZ GUTIERREZ, AL ORIENTE: MIDE: (11.00 MTS.) ONCE METROS Y COLINDA CON EL C. AGUSTINA ARELLANO URIBE, AL PONIENTE: MIDE: (11.00 MTS.) ONCE METROS Y COLINDA CON EL C. ELVIRA PLATA GUTIERREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 83.6 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 365412/256/2015, C. IRMA ARRIAGA DE LA ROSA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: INMUEBLE DENOMINADO SANTO NIÑO Y ESTÁ UBICADO EN EL CAMINO A CALIXTLAHUACA, COLINDANDO AL LADO PONIENTE DEL PANTEÓN DE ESTA COMUNIDAD DE SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 18.12 METROS CON CARRETERA A SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, AL SUR: 15.60 METROS CON SERGIO ARRIAGA DE LA ROSA, AL ORIENTE: 61.39 METROS CON RUBÉN ARRIAGA DE LA ROSA, AL PONIENTE: 70.55 METROS CON PANTEÓN Y VALERIA GARCÍA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,045.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 352196/138/2015, C. BERNABE FELIX MERCADO VARGAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LAURO G. DEL VILLAR G. S/N EN LA COLONIA DEL PARQUE DEL, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 18.65 MTS. CON NOHEMI GARFIAS, AL SUR: 18.65 MTS. CON TORRES CHICAS, AL ORIENTE: 6.80 MTS. CON ZONA JARDINERA, AL PONIENTE: 6.80 MTS. CON CALLE LAURO G. DEL VILLAR. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 126.78 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 311370/160/2014, C. MINERVA LUCRECIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en: CALLE LEONA VICARIO S/N SAN PABLO AUTOPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 101.00 MTS. COLINDA CON LA C. ADELA DE LA LUZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, AL SUR: 101.0 MTS. Y COLINDA CON LA C. ANASTACIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, AL ORIENTE: 9.90 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE LEONA VICARIO, AL PONIENTE: 9.62 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE LEANDRO VALLE. Superficie total aproximada de: 985.76 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 372765/340/2015, C. MARIA OLGA GARCIA BECERRIL, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE DENOMINADA VICENTE GUERRERO S/N, SAN SEBASTIÁN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 6.40 MTS. CON CALLE VICENTE GUERRERO, SUR: 6.40 MTS. CON TERESA HILDA GARCÍA BECERRIL, OTE: 15.80 MTS. CON OLEGARIO VAZQUEZ GARCIA, PTE: 15.30 MTS. CON PASO DE SERVICIO. Superficie total aproximada de: 101.12 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 372760/338/2015, C. FLOR DE MARÍA PADÚA FLORES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE NICOLÁS BRAVO S/N, EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 17.00 MTS. CON MACCISTE PADÚA FLORES, AL SUR: 17.00 MTS. CON LEÓN PADÚA MEJÍA, AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON FELIPE PADÚA VALDÉS, AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON PASO DE SERVICIO. Superficie total aproximada de: 340.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 372756/337/2015, C. MARÍA ISABEL FLORES CONTRERAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE DENOMINADA CALLE VERACRUZ NÚMERO 19 EN SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 18.40 MTS. COLINDA CON DANIEL DÍAZ SEGURA, AL SUR: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 1.25 MTS. Y LA SEGUNDA DE 16.50 MTS. COLINDA CON CALLE CHIHUAHUA, AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 13.40 MTS. COLINDA CON CALLE VERACRUZ Y LA SEGUNDA 0.70 MTS. COLINDA CON CALLE CHIHUAHUA, AL PONIENTE: 14.20 MTS. COLINDA CON MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES CONTRERAS. Superficie total aproximada de: 244.27 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 372773/343/2015, C. MAURA HERNANDEZ RETANA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PRIVADA MANUEL M. PONCE S/N COL. LA MICHOACANA, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 12.94 MTS. CON CECILIA HERNÁNDEZ RETANA, AL SUR: 12.91 MTS. CON TERESA HERNÁNDEZ MENESES, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON PRIVADA MANUEL M. PONCE. Superficie total aproximada de: 193.86 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. No. 372778/345/2015, RICARDO COLIN MENDOZA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: AVENIDA INDEPENDENCIA S/N SAN SEBASTIAN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 5.00 MTS. CON FELIX GONZAGA MENDOZA, AL SUR: 5.00 MTS. CON FERNANDO COLIN MENDOZA, AL ORIENTE: 15.80 MTS. CON ARTURO COLIN BECERRIL, AL PONIENTE: 15.80 MTS. CON PRIVADA. Superficie total aproximada de: 79.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 344991/70/2015, C. VICTORIA TERCERO GONZALEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE PRIV. DE IGNACIO ZARAGOZA S/N, BARRIO DE TLACHALOYITA, SAN PABLO AUTOPAN, Municipio TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, Distrito Judicial de TOLUCA, mide y linda: AL NORTE: 15.65 METROS CON EULALIA REYES HERNANDEZ, AL SUR: 15.65 METROS CON DIANA CUADROS TERCERO, AL ORIENTE: 9.60 METROS CON ALEJANDRO IVAN GARCIA ORTEGA, AL PONIENTE:

9.60 METROS CON PRIV. FAMILIAR DE 4 METROS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 150.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 372785/348/2015, C. JULIETA FLORES ALVARADO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSE MA. MORELOS S/N, BARRIO DE JESUS 1ª. SECCION, EN SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 9.80 METROS CON RAYMUNDO SILVA, AL SUR: 9.80 METROS CON CALLE MORELOS PTE., AL ORIENTE: 24.90 METROS CON MINERVA VALDEZ, AL PONIENTE: 14.40 METROS CON JESUS GONZALEZ SALGADO, 10.50 METROS CON ROSARIO GONZALEZ SALGADO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 244.02 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 364647/255/15, C. LUCÍA SÁNCHEZ SALGADO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA COLONIA SAN ANGELIN DEL PUEBLO DE SAN LORENZO TEPALTITLÁN, MUNICIPIO DE: TOLUCA, ESTADO DE MEXICO Y BIEN LOCALIZADO EN LA CALLE DE MONTERREY, NUMERO 310, DE ESTA POBLACIÓN, DISTRITO DE: TOLUCA, MEXICO; MIDE Y LINDA, AL NORTE: MIDE 17.80 MTS. (DIECISIETE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR CESAR MALDONADO MELENDEZ, AL SUR: MIDE 17.80 MT (DIECISIETE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ROGELIO MALDONADO MONTES, AL ORIENTE: 7.50 MT. (SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) Y LO DESLINDA LA CALLE MONTERREY, DE LA COLONIA SAN ANGELIN, DE ESTE POBLADO DE SAN LORENZO TEPALTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, AL PONIENTE: 7.50 MT. (SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) Y LO DESLINDA LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA CAMERINA RODRIGUEZ MENDOZA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 133.05 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 352198/140/2015, C. MA. DE JESUS SANDRA MEJIA PATIÑO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Municipio TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: NORTE: 16.90 MTS. COLINDA CON LA C. MARTHA BALLESTEROS DE MARTINEZ, SUR: 16.75 MTS. COLINDA CON EL C. JOAQUIN ROSALIO JAIME CONZUELO, ORIENTE: 8.92 MTS. COLINDA CON LA CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, AL PONIENTE: 8.92 MTS. COLINDA CON EL C. JOAQUIN ROSALIO JAIME CONZUELO.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 368891/272/2015, C. LUIS EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE DE MARIANO ABASOLO NÚMERO 111, BARRIO DE SANTA MARÍA, Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 12.50 METROS CON EL SEÑOR SIXTO AGAPITO ARRIAGA COLÍN, AL SUR: 12.50 METROS CON CALLE MARIANO ABASOLO, AL ORIENTE: 16.00 METROS CON LA SEÑORA AMALIA ARRIAGA COLÍN, AL PONIENTE: 16.00 METROS CON EL SEÑOR FORTINO PONCE GONZÁLEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 368890/271/2015, C. FRANCISCO JAVIER CASANOVA SORIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CUITLÁHUAC S/NO, EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA POBLADO DE SAN PABLO AUTOPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 15.00 METROS CON ESTEBAN DOMÍNGUEZ JAIMEZ, AL SUR: 15.00 METROS CON MARÍA SILVIA ROSALES HERNÁNDEZ, AL ORIENTE: 17.50 METROS CON CALLE CUITLÁHUAC, AL PONIENTE: 17.70 METROS CON MARÍA SILVIA ROSALES HERNÁNDEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 264.00 m2. METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de enero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 364649/243/15, C. MARIBEL ROSALES ENRIQUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA PRIVADA DE BENITO JUAREZ SIN NUMERO, EN SAN MATEO OXTOTITLAN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE:

8.00 MTS. COLINDANDO CON CRISPIN ENRIQUEZ RENDON, AL SUR: 8.00 MTS. COLINDANDO CON CRISPIN ENRIQUEZ RENDON, AL ORIENTE: 12.00 MTS. COLINDANDO CON HILARIO MARTINEZ, AL PONIENTE: 12.00 MTS. COLINDANDO CON PRIVADA DE BENITO JUAREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 96.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 346249/86/2015, C. JULIA SELENE BAEZA ROBLETO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CARRETERA ZOOLOGICO ZACANGO, ESQUINA CARRETERA SAN FELIPE TLALMIMILLOPAN, COL. LA JOYA, SAN JUAN TILAPA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, Municipio TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 28.55 METROS CON FRANCISCO REYES CRISANTO, AL SUR: 10.20 METROS CON CAMINO A SAN FELIPE TLALMIMILLOPAN, AL ESTE: 5.30 METROS CON JAIME PEÑA CUELLAR, AL OESTE: 6.25 METROS CON CARRETERA A ZOOLOGICO DE ZACANGO, AL SURESTE: 12.20 METROS CON CAMINO A SAN FELIPE TLALMIMILLOPAN, AL SUROESTE: 9.35 METROS CON CARRETERA A ZOOLOGICO DE ZACANGO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 258.72 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 372771/342/2015, C. MARÍA TERESA SERRANO FLORES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, S/N EN SANTA MARÍA MAGDALENA OCOTITLÁN, EN METEPEC, EDO. DE MEX., Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 11.4 MTS. CON LA SRA. MARÍA GUADALUPE BASTIDA ROSAS, AL SUR: 10.00 MTS. CON 2 PRIVADA DE JUAREZ, AL ORIENTE: 11.00 MTS. CON LA SRA. SOCORRO SOTO REYES, 6.00 MTS. CON EL SR. OCTAVIO ESCALONA MARTINEZ, AL PONIENTE: 17.00 MTS. CON LA SRA. JULIA FLORES RAMÍREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 182.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 372762/339/2015, C. LUIS LOPEZ MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PRIVADA SIN NOMBRE, NO. 9 BARRIO DE COAXUSTENCO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 16.15 MTS. CON VICTOR AHUMADA, AL SUR: 16.15 MTS. CON DOMINGO AHUMADA, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON JESUS ROSANO, AL PONIENTE: 15.44 MTS. CON CONCEPCION NAVA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 246.00 MTS 2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 41219/90/2015, C. MARIA ISABEL REYES SILVERIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, COLONIA JUAREZ (CHIRINOS), Municipio de OCOYOACAC, Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 48.54 (CUARENTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE YOLANDA REYES SILVERIO, AL SUR: DOS LINEAS 1ra. 44.46 (CUARENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE ALMA DELIA REYES SILVERIO, 2da. 5.00 (CINCO METROS) COLINDA CON CALLE REVOLUCION, AL ORIENTE: 9.57 (NUEVE METROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS) COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA, AL PONIENTE: 11.29 (ONCE METROS CON VEINTINUEVE CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE YOLANDA REYES SILVERIO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 563 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 05 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 44454/152/2015, HECTOR SANCHEZ MARTÍNEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EL CAPULÍN BARRIO EL CAPULÍN, Municipio de OTZOLOTEPEC, Distrito Judicial de LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 MTS. COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL SUR: 20.00 MTS. COLINDA CON ALFONSO REYES ALVA, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON SILVIA CASIANO DAMIAN, AL PONIENTE: 8.00 MTS. Y COLINDA CON CANAL DE RIEGO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 04 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 42868/129/2015, C. ALEJANDRO BOLAÑOS SANABRIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA S/N BARRIO SAN FRANCISCO, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.00 MTS. Y COLINDA CON LUIS BOLAÑOS SANABRIA, AL SUR: 21.00 MTS. Y COLINDA CON ANDRES BOLAÑOS SANABRIA, AL ORIENTE: 22.60 MTS. Y COLINDA CON HEREDEROS de

HILBERTO RUIZ, AL PONIENTE: 22.60 MTS. Y COLINDA CON VICTOR MANUEL ZEPEDA SÁNCHEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 474.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 9 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXP. 371791/366/2015, EL C. JUAN ALBERTO GONZALEZ VERA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN NICOLAS BRAVO, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.50 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE NICOLAS BRAVO; AL SUR: 22.50 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 15.80 M COLINDA CON VENTURA CARRANZA HERNANDEZ; AL PONIENTE: 15.80 MTS. COLINDA CON VENTURA CARRANZA HERNANDEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 355.5 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MÉXICO A 15 DE MARZO DE 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1328.-28, 31 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 63,435, de fecha 05 de febrero de 2016, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LAURA ARACELY SANDOVAL GODOY, a solicitud del señor FEDERICO ORTEGA RIVERA, en su carácter de cónyuge superviviente y de las señoritas ALEJANDRA NALLELY ORTEGA SANDOVAL y MARIAN LAURA ORTEGA SANDOVAL, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, de las actas de nacimiento y del acta de matrimonio con las que acreditan su entroncamiento y vínculo respectivo con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 01 de marzo de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93  
DEL ESTADO DE MÉXICO

575-A1.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión TESTAMENTARIA (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes de la señora GUADALUPE AGUILAR Y ESGUERRA, en la Notaría Pública número 91 del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número 35,125, de fecha 8 de marzo del año 2016; y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señoras ADA LISBET ARZATE AGUILAR en su carácter de Heredera y Albacea y ERIKA ARZATE AGUILAR, en su carácter de Heredera, de la DE CUJUS.

Publíquese en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México, y en otro diario de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los 10 días del mes de marzo del año 2016.

LIC. MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO.-RÚBRICA.

578-A1.-28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 10,506, de fecha 24 de febrero de 2016, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó Radicada la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora ELVIRA CRUZ DIAZ, en la cual la señora EUGENIA ELVIRA PEDRAZA CRUZ, en su carácter de única y universal heredera instituida en la referida sucesión testamentaria reconociendo la plena validez del testamento público abierto, aceptando la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y aceptando el cargo de Albacea, quien procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 24 de febrero de 2016.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRÍGUEZ CABRERA.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 112  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

577-A1.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO, Notario Público Número Tres, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que mediante escritura pública número 46,208, de fecha 4 de Febrero del dos mil dieciséis, la señora RAMONA YOLANDA RAZO SANTAELLA, por su propio derecho y de conformidad con los repudios de los señores ARMANDO RAZO DELGADO, JOSE GUADALUPE RAZO DELGADO, GUILLERMO RAZO SANTAELLA y ENRIQUE RAZO SANTAELLA respectivamente de los derechos que les pudiera corresponder de la sucesión intestamentaria a bienes del señor HERMINIO RAZO ZAMARRIPA también conocido con los nombres de: HERMINIO RAZO y HERMINIO RAZO AGUILAR, otorga en este acto su consentimiento para que ante la fe del suscrito Notario, se tramite la sucesión intestamentaria a bienes del señor HERMINIO RAZO ZAMARRIPA también conocido con los nombres de: HERMINIO RAZO y HERMINIO RAZO AGUILAR, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que el autor de la sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de persona con igual o mejor derecho a heredar que

la compareciente RAMONA YOLANDA RAZO SANTAELLA. A solicitud de la señora RAMONA YOLANDA RAZO SANTAELLA, y toda vez que fueron exhibidos los documentos de la partida de defunción de la presente sucesión y del Registro Civil que acredita los matrimonios del autor de la sucesión con las señoras EVA SANTAELLA CARRERA y la señora MARIA DE LA LUZ DELGADO GONZALEZ, y las actas de defunción de estas, respectivamente, así como las actas de nacimiento que acreditan la descendencia del de cujus, el suscrito Notario radica en este acto la sucesión intestamentaria a bienes del señor HERMINIO RAZO ZAMARRIPA también conocido con los nombres de: HERMINIO RAZO y HERMINIO RAZO AGUILAR.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, a 16 de Marzo del 2016.

ATENTAMENTE

ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL  
ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO  
INMOBILIARIO FEDERAL.

581-A1.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL  
A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión **TESTAMENTARIA (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México)** y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes del señor **JORGE CEDILLO REYNOSO**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número **35,139**, de fecha **9** de **marzo** del año **2016**; y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo 70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señores **ANA LILIA, MARÍA ISABEL, MARÍA DE LOS ANGELES, LAURA ELENA, ALMA ROSA** y **JORGE ALBERTO**, todos de apellidos **CEDILLO GONZÁLEZ** en su carácter de Herederos, del **DE CUJUS**.

Publíquese en el Periódico **Gaceta de Gobierno** del Estado de México, y en **otro diario** de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los **10** días del mes de **marzo** del año **2016**.

LIC. MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO.-  
RÚBRICA. 579-A1.-28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 52,380 del volumen 998 de fecha cuatro de marzo del año 2016, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN"** a bienes del señor **JOSE HERNANDEZ CAMACHO**, que formalizaron como presuntos herederos la señora **MA. DE LA LUZ VALBUENA GARCIA** QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDA PUBLICAMENTE COMO **MARIA DE LA LUZ VALBUENA GARCIA**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y las señoras **JOSEFINA MAGNOLIA HERNANDEZ VALBUENA, IXCHEL HERNANDEZ VALBUENA** y **MERCEDES HERNANDEZ VALBUENA** todas ellas en su carácter de **hijas legítimas del autor de la sucesión señor JOSE HERNANDEZ CAMACHO**, quienes acreditaron su parentesco así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de nacimiento, matrimonio y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acreditan

que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de marzo de 2016.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

194-B1.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 52,274 del volumen 996 de fecha diecinueve de febrero del año 2016, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN"** a bienes del señor **MATEO ARELLANO JUAREZ**, que formalizaron como presuntos herederos la señora **ACACIA DOMITILA PÉREZ CASTILLO** en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y los señores **RICARDO ARELLANO PEREZ, JOSE FRANCISCO ARELLANO PEREZ, MARIA PETRA ARELLANO PEREZ, YESENIA JUANA ARELLANO PEREZ, ELOY ARELLANO PEREZ** y **FORTINO CIPRIANO ARELLANO PEREZ** todos ellos en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión señor **MATEO ARELLANO JUAREZ**, los dos últimos nombrados representados por la señora **ACACIA DOMITILA PEREZ CASTILLO** así mismo se hizo constar **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieren corresponder a **RICARDO ARELLANO PEREZ, JOSE FRANCISCO ARELLANO PEREZ, MARIA PETRA ARELLANO PEREZ, YESENIA JUANA ARELLANO PEREZ, FORTINO CIPRIANO y ELOY TODOS DE APELLIDOS ARELLANO PEREZ**, los dos últimos representados por la señora **ACACIA DOMITILA PEREZ CASTILLO**, en su carácter de hijos en la sucesión intestamentaria a bienes de su señor padre **MATEO ARELLANO JUAREZ**, quienes acreditaron su parentesco así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de nacimiento, matrimonio y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 29 de febrero de 2016.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

194-B1.-28 marzo y 6 abril.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

### EDICTO

LA C. ZOILA ANTONIETA MONTIEL ACOSTA, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESION DEL SEÑOR ARTEMIO MARTINEZ ALVAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 273 Volumen 1000, Libro Primero Sección Primera, de fecha 19 de septiembre de 1990.- Mediante folio de presentación: 2228.-

CONSTA LA **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE, DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ANTE LA FE DEL NOTARIO TRECE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.- OPERACIÓN: TRANSMISION DE PROPIEDAD DE EJECUCION DEL FIDEICOMISO.-** EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL MANEJO DEL FIDEICOMISO DE LIQUIDACION DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESIVO "FIPAIN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL Y COORDINADOR GENERAL EL SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO JAVIER TORRES GONZALEZ, DE ACUERDO CON LA DECISION TOMDA POR LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIA NO AMORTIZABLE TRANSMITE EN EJECUCION DE FIDEICOMISO A **ARTEMIO MARTINEZ ALVAREZ** QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- INMUEBLE: EL LOTE 11, MANZANA 3, SUPERMANZANA 7, FRACCIONAMIENTO CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON ZONA NORTE, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 28.-

AL NORTE: 19.00 MTS. CON LOTE 10.-

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON VALLE DE TULANCINGO.-

AL SUR: 19.00 MTS. CON LOTE 12.-

SUPERFICIE DE: 133.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 22 de enero del 2016.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

192-B1.-28, 31 marzo y 5 abril.

**ATUENDOS MODERNOS, S.A. DE C.V.**

ATUENDOS MODERNOS, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de ATUENDOS MODERNOS, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 08 de Marzo de 2016.

Noé García Mejía  
Liquidador  
(Rúbrica).

195-B1.-28 marzo, 6 y 18 abril.

**TEXTILES Y MODA NCR, S.A. DE C.V.**

TEXTILES Y MODA NCR, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 4 DE MARZO DE 2016.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Héctor Rodríguez Acevedo  
Liquidador  
(Rúbrica).

195-B1.-28 marzo, 6 y 18 abril.

**SERVICIO ESPECIALIZADO GARBIKETA,  
S.A. DE C.V.**

SERVICIO ESPECIALIZADO GARBIKETA, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 7 DE MARZO DE 2016.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Héctor Rodríguez Acevedo  
Liquidador  
(Rúbrica).

195-B1.-28 marzo, 6 y 18 abril.

**GRUPO GASTRONOMICO OLSA, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL  
AL 29 DE FEBRERO DEL 2016

<b>ACTIVO:</b>		<b>PASIVO:</b>	
<b>CIRCULANTE:</b>		<b>CIRCULANTE:</b>	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0.00	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>		
<b>FIJO:</b>		<b>CAPITAL:</b>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	RESERVA PARA REINVERSION	0.00
EQUIPO DE RESTAURANTE	0.00	RESULTADO EJ. ANTERIORES	0.00
DEPRECIACIONES		RESULTADO DEL EJERCICIO 2012	0.00
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>0.00</b>	RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO 2014	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO 2016	0.00
		<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>0.00</b>
<b>DIFERIDO:</b>			
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0.00		
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0.00</b>		
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL:</b>	<b>0.00</b>

EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE GRUPO GASTRONOMICO OLSA S.A. DE C.V. AL DIA 29 DE FEBRERO DEL 2016 SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

C. ROBERTO AVILA MANDUJANO  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA).



Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	13,454.4	10,437.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,610.4	7,523.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,896.3	1,546.4	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.7	6.8	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>24,351.4</b>	<b>11,990.9</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>18,610.4</b>	<b>7,523.6</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	26,348.1	24,680.4	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-13,684.8	-11,632.8	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos	121.7	111.4			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>12,785.0</b>	<b>13,159.0</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>18,610.4</b>	<b>7,523.6</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>37,136.4</b>	<b>25,149.9</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
				15,408.3	15,408.3
			Aportaciones	15,408.3	15,408.3
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	3,117.7	2,218.0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	899.7	2,746.8
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,943.2	-5,690.0
			Revalúos	5,161.2	5,161.2
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>18,526.0</b>	<b>17,626.3</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>37,136.4</b>	<b>25,149.9</b>

ELABORÓ

C.P. ADRIANA FIGUEROA RIVAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS Y CONTABILIDAD  
(RÚBRICA).

REVISÓ

C.P. SEVERIANO CEDILLO CONTRERAS  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(RÚBRICA).

AUTORIZÓ

M. en D. MARCELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA).

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014  
( Miles de Pesos )

Concepto	2015	2014
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	.0	.0
Impuestos	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0
Contribuciones de Mejoras	.0	.0
Derechos	.0	.0
Productos de Tipo Corriente	.0	.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	.0	.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	.0	.0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	.0	.0
Pendientes de Liquidación o Pago	.0	.0
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>13,520.1</b>	<b>13,122.6</b>
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,520.1	13,122.6
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>6.8</b>	<b>88.0</b>
Ingresos Financieros	.0	.0
Incremento por Variación de Inventarios	.0	.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	.0	.0
Disminución del Exceso de Provisiones	.0	.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6.8	88.0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>13,526.9</b>	<b>13,210.6</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>12,963.3</b>	<b>12,360.0</b>
Servicios Personales	10,857.1	10,417.8
Materiales y Suministros	235.5	240.4
Servicios Generales	1,870.7	1,701.8
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	.0	.0
Transferencias al Resto del Sector Público	.0	.0
Subsidios y Subvenciones	.0	.0
Ayudas Sociales	.0	.0
Pensiones y Jubilaciones	.0	.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	.0	.0
Transferencias a la Seguridad Social	.0	.0
Donativos	.0	.0
Transferencias al Exterior	.0	.0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Participaciones	.0	.0
Aportaciones	.0	.0
Convenios	.0	.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Intereses de la Deuda Pública	.0	.0
Comisiones de la Deuda Pública	.0	.0
Gastos de la Deuda Pública	.0	.0
Costo por Coberturas	.0	.0
Apoyos Financieros	.0	.0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>236.4</b>	<b>92.8</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	.0	.0
Provisiones	236.4	92.8
Disminución de Inventarios	.0	.0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	.0	.0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	.0	.0
Otros Gastos	.0	.0
<b>Inversión Pública</b>	<b>.0</b>	<b>86.1</b>
Inversión Pública no Capitalizable	.0	86.1
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>13,199.7</b>	<b>12,538.9</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>327.2</b>	<b>671.7</b>

Bojo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Jesús Luis Rubí Salazar  
Comisionado  
(Rúbrica).

L. en C.P. Valentín Pedraza Rico  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,767.0	3,390.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	295.9	543.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,666.8	1.0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	123.6	490.6	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>3,557.6</b>	<b>3,881.6</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>295.9</b>	<b>543.4</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	2,211.3	1,790.0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,014.5	-996.9	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>295.9</b>	<b>543.4</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,196.8</b>	<b>793.1</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>4,754.4</b>	<b>4,674.7</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>559.8</b>	<b>559.8</b>
			Aportaciones	559.8	559.8
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>3,896.7</b>	<b>3,571.5</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	327.2	671.7
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,566.0	2,894.3
			Revalúos	5.5	5.5
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>4,458.5</b>	<b>4,131.3</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública /</b>	<b>4,754.4</b>	<b>4,674.7</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. Jesús Luis Rubí Salazar  
Comisionado  
(Rúbrica).

L. en C.P. Valentín Pedraza Rico  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).



NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE FEBRERO DE 2016.

NO. OFICIO 227B13212/247/2016  
ASUNTO. PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

**EDICTO:**

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2016, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 778 VOLUMEN 144 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1971, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE DE TERRENO NUMERO 21 DE LA MANZANA 58 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION FUENTES, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.**

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

**AL SUR: 23.50 METROS CON LOTE NÚMERO 22**

**AL NORESTE: 19.25 METROS CON LOTE NÚMERO 20,**

**AL SURESTE: 12.00 METROS CON CERRADA FUENTE DE PETRÓLEOS, EN LÍNEA CURVA Y;**

**AL NOROESTE: 27.00 METROS CON LOTES NÚMEROS 29, 30 Y 31.**

**SUPERFICIE DE: 369.50 METROS CUADRADOS.**

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE**

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS  
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.  
(RÚBRICA).**

576-A1.-28, 31 marzo y 5 abril.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

PROCURADURÍA DEL COLONO DEL ESTADO DE MÉXICO  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014  
(Miles de Pesos)



**PROCOEM**  
Procuraduría del Colono  
del Estado de México

CONCEPTO	AÑO	
	2015	2014
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalencias	5,462.3	2,462.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	312.7	3,609.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	260.5
Aduanas	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>5,805.0</b>	<b>5,732.8</b>
<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	944.1	665.3
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-105.8	-15.6
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>838.3</b>	<b>649.7</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>6,643.3</b>	<b>7,482.5</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo	226.9	226.9
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Prestos Otorgados a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>226.9</b>	<b>226.9</b>
<b>Pasivo No Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Prestos Otorgados a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>226.9</b>	<b>226.9</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aplicaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	6,416.4	6,884.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-467.9	4,629.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	6,884.3	2,055.2
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>6,416.4</b>	<b>6,884.3</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>6,643.3</b>	<b>7,482.5</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. LUIS RENE MARTINEZ SOUVERVIELLE RIVERA  
PROCURADOR DEL COLONO DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RÚBRICA).

M.A.P. FRANCISCO MARTINEZ PASTOR  
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
(RÚBRICA).

1335.-28 marzo.